

SISTEMA INSTITUCIONAL DE BECAS PERIODO ACADÉMICO ABRIL 2024– SEPTIEMBRE 2024

Se informa a la Comunidad Educativa que:

- A partir del **01 de febrero de 2024** se da **inicio** al proceso de Asignación de becas para el Periodo Académico Ordinario 24-24, de segundo a sexto nivel. El cronograma de actividades es el siguiente:

Información a estudiantes sobre el Sistemas de Becas del periodo 24-24.	01 de febrero al 07 de febrero de 2024.
Entrega y recepción de solicitudes de Beca por renovación y primera vez.	08 de febrero al 04 de marzo de 2024.
Revisión de documentos.	08 de febrero al 22 de marzo de 2024.
Revisión académica, emisión de informes y pre-aprobación.	25 de marzo al 03 de abril de 2024.
Reunión Comité BAE para aprobación de becas.	04 de abril al 10 de abril de 2024.
Notificación de resultados por correo electrónico.	11 de abril al 15 de abril de 2024.
Firma de acta de aceptación y compromiso por parte de los estudiantes.	16 de abril al 18 de abril de 2024.

- Los **Requisitos** y el **Formato de Solicitud** necesarios para tramitar la Beca de Estudios se encuentran en la página web [www.cordillera.edu.ec/ Becas y ayudas económicas](http://www.cordillera.edu.ec/Becas_y_ayudas_economicas).
- Una vez lleno el formato de solicitud y anexados todos y cada uno de los requisitos, estos deberán ser escaneados y enviados en un solo archivo PDF a la Unidad de Bienestar Estudiantil al correo electrónico **bienestarestudiantil@cordillera.edu.ec**. El correo debe ser enviado con asunto **Solicitud de beca 24-24**.
- La Beca **NO es de renovación automática**, por lo tanto, quienes deseen realizar dicha renovación, incluidos estudiantes becados SNNA, deberán cumplir los requisitos de la misma forma que los estudiantes que presentan por primera vez. **De no hacerlo quedará fuera del Sistema de Becas Institucional**.
- Para el ingreso de la Solicitud de Beca **NO** es necesario presentar el pase de nivel, ya que la Revisión Académica realiza la Unidad de Bienestar Estudiantil una vez terminado el semestre.
- **NO** podrán solicitar Beca los estudiantes que:
 - Por comportamientos/actos contrarios a la normativa vigente posean Actas de Compromiso.
 - Hayan sido sancionados por el Comité de Ética.
 - Realicen reingreso a la Institución.

- Una vez cerrado el Sistema de Becas, recepción de solicitudes el **04 DE MARZO DE 2024**, **NO se receptorán más solicitudes.** [Realice su trámite a tiempo.](#)
- Las becas pueden tener una cobertura del 50% o 100% de la totalidad del valor correspondiente a los aranceles, no cubre costo de matrícula y otros valores.
- Los estudiantes que hayan sido becados deben realizar con normalidad el proceso de matrícula y cancelar el valor correspondiente.

Lic. Maira Torres
Secretaría General ITSCO

Ing. Ernesto Flores
Dirección General ITSCO

Psi. Cl. Thairi Salvador
Unidad de Bienestar Estudiantil ITSCO

Comité de Becas y Ayudas Económicas (BAE)